

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Otorgase permiso a la empresa ABSA Aguas Bonaerenses S.A. para la instalación de dos perforaciones para extracción de agua potable, tendiente al mejoramiento del servicio urbano de provisión de agua, en las siguientes ubicaciones dentro del espacio público urbano:

- 1) Perforación con utilización del espacio subterráneo y ubicación exterior solo del tablero y pilar de instalación eléctrica en calle Sarmiento entre Calle Hugo Wast y Santa Fé – vereda par – en lugar que no obstaculice el libre desplazamiento de la arteria.
- 2) Perforación con gabinete convencional ubicado la Plaza San Juan en la calle Sarmiento entre Castelli y Chacabuco – vereda impar.

Dichas instalaciones se efectuarán en un todo de acuerdo a los antecedentes del Expediente N° 4096 – 1245/02 - que son parte integrante de la presente ordenanza - en especial según plano agregado a fojas 9 de las mismas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.350. Promulgada con fecha 30/10/2002.-